


GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.R.
EXPTE. N° NA-1057-290-24

RESOLUCION N° 2825-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP. 2024

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1299-R/G-1995 "Acta de cambio de Autoridades" del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Gestión Educativa solicita contar con el Acto Administrativo que disponga la baja y alta de firmantes autorizados para poder operar las Cuentas Corrientes pertenecientes a la Secretaría de Gestión Educativa – Programa Plan Jurisdiccional-, a fin de dar continuidad a las acciones del Plan Educativo Anual Jurisdiccional;

Que, por Resolución N° 503-E-22 de fecha 05 de noviembre de 2023 se dispuso el alta como firmantes para la Cuenta Corriente N° 48800509/94 del Banco Nación Argentina, Sucursal Jujuy al Lic. FEDERICO RAMON MEDRANO D.N.I. N° 14.549.688, Prof. OSCAR EDUARDO CÁCERES D.N.I. N° 17.451.705 y a la C.P.N. CECILIA VALERIA BERNARDO D.N.I. N° 26.232.522;

Que, por Decreto N° 12992-E-23 de fecha 10 de diciembre 2023 se acepta la renuncia de la Lic. María Teresa Bovi, del Prof. Federico Ramón Medrano y del Prof. Oscar Eduardo Cáceres;

Que, por Decreto N° 42-E-23 de fecha 11 de diciembre de 2023 se designa nuevamente al Lic. FEDERICO RAMÓN MEDRANO D.N.I. N° 14.549.688 como Secretario de Gestión Educativa;

Que, por Resolución N° 900-E-23 de fecha 11 de diciembre de 2023 se designó a la C.P.N. MARIA LORENA ECHENIQUE D.N.I. N° 30.029.486 Responsable contable de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que, por Resolución N° 097-SGE-2023 se designa como Responsable del Equipo Técnico Legal de la Secretaria de Gestión Educativa a la Abogada MALVINA ISABEL RIVAS D.N.I. 28.856.540;

Que, Asesoría Legal de la Secretaria de Gestión toma participación sugiriendo se dicte el Acto Administración que disponga el cambio de firmas autorizadas de la cuenta de N° 48800509-94;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la autorización otorgada a favor del Prof. Oscar Eduardo Cáceres D.N.I. 17.451.705 y de la C.P.N. Cecilia Valeria Bernardo D.N.I. 26.232.522 dispuesta por Resolución N° 503-E-2023 a partir de la fecha de la presente, en virtud de lo dispuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese, la continuidad y el Alta como firmantes de la Cuenta Corriente N° 48800509/94 del Banco Nación Argentina, Sucursal Jujuy, para que en forma conjunta e indistinta, refrenden los cheques oficiales librados sobre la misma, conforme a lo expresado en el exordio, a saber:


GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



...21/- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2825-E.-

- PROF. FEDERICO MEDRANO D.N.I. 14.549.688
- DRA. MALVINA ISABEL RIVAS D.N.I. 28.856.540
- C.P.N. MARIA LORENA ECHENIQUE D.N.I. N° 30.029.486

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, y previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Auditoría General de la Provincia. Comuníquese y publíquese sintéticamente, dese al Registro del Boletín Oficial. Cumplido pase a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y remítase a la Dirección Provincial de Administración, Área de Gestión de Presupuestaria, Departamento Contable, Rendición de Cuentas, Dirección General Legal y Técnica, para su conocimiento y demás efectos; a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, regrese a la Secretaría de Gestión Educativa para su correspondiente archivo.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy